

# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 338 - 2015-UNTRM-CU

Chachapoyas, 18 DIC 2015.



#### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

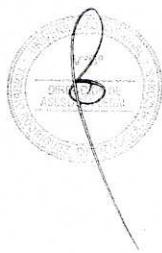
Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 411, establece que la Universidad podrá otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario y Docente Emérito. La distinción de Docente Honorario se concederá a docente e investigadores de universidades del país o extranjero, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante acuerdo del Consejo Universitario;

Que, asimismo el mencionado cuerpo normativo en su artículo 413, señala que el Consejo Universitario o los Consejo de Facultad pueden declarar Huéspedes Distinguidos e imponerles el distintivo de docente y entregarles un pergamino a docentes o académicos de reconocido prestigio o personalidades notable que visiten la Universidad;

Que, con Oficio N° 1487-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de diciembre del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita el reconocimiento de Docente Honorario de esta Casa Superior de Estudios, al Dr. Hermes Roberto Mosqueira Ramírez, por su reconocida calidad académica en el ámbito nacional e internacional, profesional que sin pertenecer a los cuadros docentes ha presentado connotados servicios a esta institución;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 15 de diciembre del 2015, acordó otorgar la Distinción de Docente Honorario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Hermes Roberto Mosqueira Ramírez, en ceremonia especial en el marco de la Pasantía "Aplicación de Biotecnologías Reproductivas para el Mejoramiento Genético", a realizarse el día 21 de diciembre del presente año, a horas 8.00 a.m., en el Auditorio de la Sede Administrativa de esta Casa Superior de Estudios;



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 338 - 2015-UNTRM-CU**

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE HONORARIO**, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Hermes Roberto Mosqueira Ramírez, en mérito a su destacada labor académica Nacional e Internacional y colaboración con esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la presente Resolución y la Medalla respectiva, en ceremonia especial en el marco de la Pasantía "Aplicación de Biotecnologías Reproductivas para el Mejoramiento Genético", a realizarse el día 21 de diciembre del presente año, a horas 8.00 a.m., en el Auditorio de la Sede Administrativa de la UNTRM.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de ésta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)